DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	105249-1-2021
Nombramiento:	105249-1-2021
SIAD No.:	554178
Fecha del Nombramiento:	02 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	02 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	10 de febrero 2021
Nombre del Auditor:	Siomara Noemi Monzón Gómez
Nombre del Supervisor:	Mildred Lorena Fuentes De León
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planifiación Educativa –DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa
Áreas Examinadas:	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes CUA94915-1-2020 Y 88454-1-2020
Período Auditado:	N/A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105249

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, a los CUA 94915 y 88454, proceso de licitacion Nog. 9695836 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	5

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento 105249-1-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, fui nombrada para realizar auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los Informes CUA 94915-1-2020 Auditoría financiera y de cumplimiento del proceso de licitación NOG. No. 9596836 "Construcción Instituto Tecnológico Amatitlán, Guatemala", correspondiente al período del 01 de enero de 2019 al 21 de enero de 2020 y CUA 88454-1-2020 "Continuación de la verificación del proceso de Licitación", NOG 9596836 "Construcción Tecnológico de Amatitlán, Guatemala, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, correspondiente al período del 01 de febrero de 2020 al 24 de agosto de 2020", en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- en los informes CUA 94915-1-2020 y 88454-1-2020.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a siete (7) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la "Auditoría financiera y de cumplimiento del proceso de licitación NOG. No. 9596836 Construcción Instituto Tecnológico Amatitlán, Guatemala, correspondiente al período del 01 de enero de 2019 al 21 de enero de 2020" y "Continuación de la verificación del proceso de licitación NOG 9596836 Construcción Tecnológico de Amatitlán, Guatemala, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- correspondiente al período del 01 de febrero de 2020 al 24 de agosto de 2020", en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACION IMPLEMENTADA (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1, seguimiento a las recomendaciones, firmado por los responsables de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se estableció que el **Hallazgo Monetario y de Incumplimiento de Aspectos Legales, hallazgo No. 1 "Atraso en las gestiones de solicitud de apoyo ante las instancias correspondientes", del Informe de Auditoría Interna CUA: 88454-1-2020,** se encuentra implementada, en virtud que al realizar la revisión de la evidencia de las acciones efectuadas por parte de los responsables, se constató que se emitieron oficios para solicitar el apoyo en la realización del Cercado Perimetral, el cual fue instalado en el mes de diciembre del año 2020, según copia del Acta No. 029-2020 del día 31 de diciembre de 2020, donde quedó asentada la recepción de servicios de instalación de cerco perimetral con talanquera en el predio ubicado en aldea Laguna Seca del Municipio de Amatitlán y también adjuntan un informe donde detalla a través de fotografías los trabajos realizados.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, seguimiento a las recomendaciones y a la evaluación realizada, a los documentos presentados del Informe de Auditoría Interna CUA: 94915-1-2020, se estableció que quedaron incumplidas las recomendaciones de los siguientes hallazgos:

Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales:

Hallazgo No. 1 "Proceso de Licitación prescindido habilitado posteriormente".

Hallazgo No. 2 "Incumplimiento y atraso en el plazo para la suscripción del contrato".

Hallazgo No. 3 "Modificación a la forma de pago de la licitación".

Hallazgo No. 4 "Envió tardío de Adenda a CGC y deficiencia en publicación de constancias de Guatecompras".

Hallazgo No. 5 "Incumplimiento y atraso en la fecha de inicio de obra".

Hallazgos de Deficiencias de Control Interno:

Hallazgo No. 1 "Deficiencias y errores en planificación y estimación para la construcción del Instituto Tecnológico Amatitlán, elaborada por el consultor contratado por DIPLAN".

Debido a que no se tuvo a la vista documentación en el que se evidencie que se realizaron las gestiones necesarias, y la documentación presentada de respaldo no corresponde a la auditoría realizada.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas no se cumplan, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales, la falta de aplicación de los controles internos y la sanción posible por parte del ente fiscalizador estatal.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Acta No. DIDAI-10-2021, de fecha 09 de febrero de 2021, del libro de actas con Registro No. L2 48636, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 17 de febrero de 2020, folio número 13622, el Director en Funciones, Coordinador Administrativo Financiero ambos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, manifestaron que se comprometen a presentar a la Dirección de Auditoría Interna, un informe del avance de las recomendaciones que quedaron incumplidas, en un término máximo de dos meses.

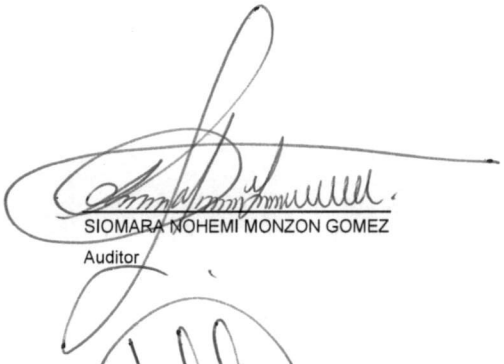

SIOMARA NOHEMI MONZON GOMEZ
Auditor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director

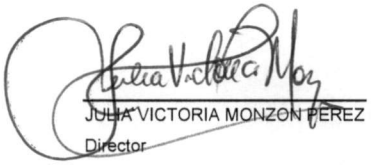

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

ANEXOS

SR1 1

GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA **Formulario SR1**

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-		
Tipo de Auditoria	Auditoria Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoria Interna, en los informes CUA 94915-1-2020 y 88454-1-2020, en la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN-	**Periodo Auditado**	N/A
Nombramiento	105249-1-2021	**No. Informe**	105249-1-2021
Auditores que realizaron la Auditoria	Siomara Noemí Monzón Gómez	**Supervisor**	Mildred Lorena Fuentes de León

			Situación de la Recomendación			
No.	**Condición y Recomendación**	**Responsable**	**Realizada**	**Proceso**	**Incumplida**	**Acciones Realizadas**
1	CUA 94915-1-2020 **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE A SPECTOS LEGALES** **Hallazgo No. 1** **Proceso de Licitación prescindido, habilitado posteriorme nte** **Condición** Se constató que el proceso de Licitación No. L-013/2019-MINEDUC "Construcción Instituto Tecnológico Amatitlán, Guatemala", NOG 9596836, fue adjudicado a la empresa Consultoría y Constructora Del Kyrios, mediante Resolución Ministerial No. 991-2019, de fecha 04 de abril de 2019 y posteriormente fue prescindido el 09 de mayo de 2019, mediante Resolución Ministerial No. 1294-2019, por	Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-			X	Oficio DIPLAN AF-611-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN, donde informaron respecto a los procesos existentes de denuncia, pero los mismos no se evidencia si corresponden al informe de la auditoría realizada, proporcionando copia del oficio DIPLAN-A-2420-2020 de fecha 15 de julio de 2020 de las acciones realizadas al nombramiento CGC-DIPLAN-MINEDUC-OF-004-2020, CUA 63546,01-04 auditoria externa

Página 1 de 10

SR1 2

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	deficiencias en las Bases de Licitación y Proyecto de Contrato, específicamente en las condiciones y forma de pago, en el cual no se consideró la amortización del anticipo y los porcentajes de pago estaban calculados en forma errónea, sin embargo, el proceso de licitación fue habilitado nuevamente mediante Resolución Ministerial No. 1549-2019, de fecha 03 de junio de 2019, en la que se resolvió enmendar el procedimiento dentro del proceso de licitación pública pero a esa fecha, los plazos y las etapas que permitieran modificar dichos aspectos en las bases de licitación, ya habían vencido. Asimismo, no se atendió lo manifestado en el Dictamen Técnico y Opiniones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- y la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, quienes recomendaron, prescindir de la negociación. **Recomendación** La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, presente la denuncia respectiva para que se deduzcan las responsabilidades ante las instancias correspondientes, contra la exdirectora de la Dirección de Planificación Educativa, Licenciada Ana Laura Arango Avalos, por incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en virtud de seguir con el proceso de licitación No. L-013/2019-MINEDUC "Construcción Instituto Tecnológico Amatitlán, Guatemala", que ya había sido declarado prescindido, según Resolución Ministerial No. 1294-2019, de fecha 9 de mayo de 2019.					realizada por la Contraloría General de Cuentas. Además, los procesos sindicados por el Oficio DIAJ 268-2020 de fecha 22 julio de 2020 del Director de Asesoría Jurídica no indican contra quien está la denuncia. **COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó incumplido, debido a que no se tuvo a la vista documentación en el que se evidencie que se realizaron las gestiones necesarias, y la documentación presentada de respaldo no corresponde a la auditoría realizada.

Página 2 de 10

SR1 3

GOBIERNO DE GUATEMALA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
2	**Hallazgo No. 2** **Incumplimiento y atraso en el plazo para la suscripción del contrato.** **Condición** Se constató que la suscripción del Contrato Administrativo No. DIPLAN-56-2019-L, correspondiente al proceso de licitación No. L013/2019-MINEDUC, "Construcción del Instituto Tecnológico Amatitlán Guatemala", se realizó el 6 de junio de 2019, incumpliendo con el plazo establecido para el efecto, en virtud que debió ser suscrito a más tardar el 8 de mayo de 2019, derivado a que el plazo de adjudicación definitiva, concluyó el 23 de abril de 2019, por lo que hubo un atraso de 21 días. Así mismo, no se consideró hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta al ocurrir el incumplimiento indicado. **Recomendación** La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, presente la denuncia respectiva para que se deduzcan las responsabilidades ante las instancias correspondientes, contra la Licenciada Ana Laura Arango Avalos, exdirectora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de conformidad con las sanciones establecidas en la referida normativa, en virtud de haber suscrito el contrato administrativo No. DIPLAN-56-2019-L, con 21 días de atraso.	Director de la Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN			X	Oficio DIPLAN AF-611-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN, donde informaron respecto a los procesos existentes de denuncia, pero los mismos no se evidencia si corresponden al informe de la auditoría realizada, proporcionando copia del oficio DIPLAN-A-2420-2020 de fecha 15 de julio de 2020 de las acciones realizadas al nombramiento CGC-DIPLAN-MINEDUC-OF-004-2020, CUA: 63546,01-04 auditoria externa realizada por la Contraloría General de Cuentas. Además, los procesos sindicados por el Oficio DIAJ 268-2020 de fecha 22 julio de 2020 del Director de Asesoría Jurídica no indican contra quien está la denuncia. **COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó incumplido, debido a que no se tuvo a la vista documentación en el que se evidencie que se realizaron las gestiones necesarias, y la documentación presentada de respaldo no corresponde a la auditoría realizada.

Página 3 de 10

SR1 4

GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
3	**Hallazgo No. 3** **Modificación a la forma de pago de la licitación** **Condición** De conformidad con las Bases de Licitación, del proceso de Licitación No. L-013/2019-Mineduc, Construcción del Instituto Tecnológico Amatitlán Guatemala, aprobadas mediante Resolución Ministerial No. 230-2019, de fecha 23 de enero de 2019 y modificadas mediante Resolución Ministerial No. 286-2019, de fecha 29 de enero de 2019, consignan en la forma de pago, efectuarse mediante cinco pagos parciales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución de la obra, iniciando el primero al tener un avance del 35%, sin embargo el Contrato Administrativo No. DIPLAN-56-2019-L, de fecha 6 de junio de 2019, en el punto Quinto, suscrito por la exdirectora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 1991-2019, de fecha 11 de julio de 2019, consignó efectuarlo mediante estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, originando que al 31 de diciembre de 2019, se haya realizado 5 pagos por un total de Q 2,655,803.79, con un avance físico del 13.30%, dichos pagos no corresponden con las condiciones establecidas en las bases de licitación. **Recomendación** La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, presente la denuncia respectiva para que se deduzcan las responsabilidades, contra la exdirectora de la Dirección de Planificación Educativa, Licenciada Ana Laura Arango Avalos, ante las instancias correspondientes, por incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en virtud	Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-			X	Oficio DIPLAN AF-611-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN, donde informaron respecto a los procesos existentes de denuncia, pero los mismos no se evidencia si corresponden al informe de la auditoría realizada, proporcionando copia del oficio DIPLAN-A-2420-2020 de fecha 15 de julio de 2020 de las acciones realizadas al nombramiento CGC-DIPLAN-MINEDUC-OF-004-2020, CUA: 63546.01-04 auditoria externa realizada por la Contraloría General de Cuentas. Además, los procesos sindicados por el Oficio DIAJ.268-2020 de fecha 22 julio de 2020 del Director de Asesoría Jurídica no indican contra quien está la denuncia. **COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó incumplido, debido a que no se tuvo a la vista documentación en el que se evidencie que se realizaron las gestiones necesarias, y la documentación presentada de respaldo no corresponde a la auditoría realizada.

SR1 5

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	de haber suscrito el Contrato Administrativo No. DIPLAN-56-2019-L, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 1991-2019, cambiando las condiciones de pago, las cuales fueron efectuadas sin observar los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.					
4	**Hallazgo No. 4** **Envío tardío de Adenda a CGC y deficiencias en publicación de constancias en Guatecompras.** **Condición** Se constató que la primera Adenda por modificación contractual de la cláusula Sexta, de fecha 18 de julio de 2019, aprobada por Acuerdo Ministerial No. 2111-2019, de fecha 23 de julio de 2019, debió enviarse a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas dentro de los 30 días calendario (23 de agosto de 2019), sin embargo, fue remitida hasta el 19 de septiembre de 2019, por lo que se evidencia un atraso de 27 días. Dicha constancia no fue publicada en el sistema Guatecompras. Asimismo, la constancia del envío correspondiente al contrato administrativo No. DIPLAN-56-2019-L, aprobado según Resolución No.1991-2019, de fecha 11 de julio 2019, se debió publicar en Guatecompras el 12 de julio de 2019, sin embargo, se publicó hasta el 21 de agosto de 2019, estableciéndose 27 días de atraso. **Recomendación** La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, presente la denuncia respectiva para que se deduzcan las responsabilidades ante las instancias correspondientes,	Director de la Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN-				Oficio DIPLAN AF-611-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN, donde informaron respecto a los procesos existentes de denuncia, pero los mismos no se evidencia si corresponden al informe de la auditoría realizada, proporcionando copia del oficio DIPLAN-A-2420-2020 de fecha 15 de julio de 2020 de las acciones realizadas al nombramiento CGC-DIPLAN-MINEDUC-OF-004-2020, CUA 63546,01-04 auditoría externa realizada por la Contraloría General de Cuentas. Además, los procesos sindicados por el Oficio DIAJ 268-2020 de fecha 22 julio de 2020 del Director de Asesoría Jurídica no indican contra quien está la denuncia. **COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó incumplido, debido a que no se tuvo a la vista documentación en el que se evidencie que se realizaron las

Página 5 de 10

SR1 6

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	contra la Licenciada Ana Laura Arango Avalos, exdirectora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA - CUA 94915 PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 21 DE ENERO DE 2020 Pág. 25 Reglamento, de conformidad con las sanciones establecidas en la referida normativa, en virtud de ser la responsable de las gestiones efectuadas del proceso de licitación, enviando en forma tardía la Adenda contractual a la Contraloría General de Cuentas, así como, por las deficiencias en la publicación de constancias en el Sistema Guatecompras.					gestiones necesarias, y la documentación presentada de respaldo no corresponde a la auditoria realizada.
5	**Hallazgo No. 5** **Incumplimiento y atraso en la fecha del inicio de la obra** **Condición** De conformidad con el Acta No. 011-2019, de fecha 24 de julio de 2019, en esa fecha se da por iniciado los trabajos de la obra contratada, correspondiente al proceso de licitación No. L013/2019-MINEDUC, "Construcción del Instituto Tecnológico Amatitlán Guatemala", según la Cláusula Segunda, tener como iniciado un día hábil después de recibir el anticipo, sin embargo las bases de licitación aprobadas, establecen que la obra se iniciará el quinto día hábil después de la publicación del Acuerdo Ministerial que aprueba el contrato, el cual fue publicado el 11 de julio de 2019, por consiguiente el inicio de dichos trabajos debió efectuarse el 18 de julio de 2019, originando una demora de 4 días hábiles. **Recomendación** La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el	Director de la Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN			X	Oficio DIPLAN AF-611-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN, donde informaron respecto a los procesos existentes de denuncia, pero los mismos no se evidencia si corresponden al informe de la auditoría realizada, proporcionando copia del oficio DIPLAN-A-2420-2020 de fecha 15 de julio de 2020 de las acciones realizadas al nombramiento CGC-DIPLAN-MINEDUC-OF-004-2020, CUA: 63546,01-04 auditoria externa realizada por la Contraloría General de Cuentas. Además los procesos sindicados por el Oficio DIAJ.268-2020 de fecha 22 julio de 2020 del Director de Asesoría Jurídica no indican contra quien está la denuncia.

Página 6 de 10

SR1 7

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, presente la denuncia respectiva para que se deduzcan las responsabilidades ante las instancias correspondientes, contra la Licenciada Ana Laura Arango Avalos, exdirectora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por modificar el criterio para el inicio de la obra contratada, que dio lugar al incumplimiento y atraso en la fecha de inicio					**COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó incumplido, debido a que no se tuvo a la vista documentación en el que se evidencie que se realizaron las gestiones necesarias, y la documentación presentada de respaldo no corresponde a la auditoría realizada.
1	**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO** **Hallazgo No.1** **Deficiencias y errores en planificación y estimación para la construcción del Instituto Tecnológico Amatitlán, elaborada por el consultor contratado por DIPLAN.** **Condición** En la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, durante el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 21 de enero de 2020, se determinó que la ex-subdirectora de planificación de infraestructura educativa, Ingeniera Victorina Lizzette Benitez de Cardama, con el visto bueno del exdirector Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonso, contrataron los servicios profesionales del Ingeniero Luis Gregorio Alfaro Veliz, a través del contrato administrativo No 188-66-2017, por un monto total de Q.263,000.00, para realizar la consultoría de estudio y diseño de la planificación del proyecto "Construcción Instituto Tecnológico Amatitlán, Guatemala", productos que fueron entregados por el responsable y recibido a entera conformidad por quienes lo contrataron; esta consultoría formó parte de las bases de licitación, especificaciones técnicas y planos de construcción,				X	Oficio DIPLAN AF-610-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN-, donde indica lo siguiente " En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que el predio en referencia, actualmente cuenta con el resguardo necesario a través de un Cercado Perimetral, el cual fue instalado en el mes de diciembre del año 2020." **COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó cumplido, debido a que se realizaron las gestiones correspondientes, el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN- adjunto copia del Acta No. 029-2020 del día 31 de diciembre de

SR1 8

GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación: Realizada	Proceso	Incumplida	Acciones Realizadas
	del proceso de Licitación No. L-013/2019 MINEDUC NOG 959686, sin embargo, de conformidad con el Informe Técnico No. 35-2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por el Ingeniero Miguel Vásquez e Ingeniero Manuel Eduardo López García, profesionales de Infraestructura de DIPLAN, así como el Informe No. 2, emitido por el Arquitecto Luis Giovanni Balconi Turcios, consultor profesional para la supervisión externa de Obras de Infraestructura, quienes determinaron que dicho estudio y diseño de planificación fueron elaborados con errores y deficiencias en las áreas de ingeniería estructural, eléctrica, sanitaria e hidráulica. **Recomendación** Derivado que la Comisión de Auditoría Interna no posee los conocimientos técnicos-especialistas que le permitan determinar con certeza si la condición indicada, no fue prevista en el proceso de planificación y verificación por las personas responsables de aceptarla o a la falta de alcance para analizar, evaluar y presentar la oferta por parte de la empresa adjudicada, la Dirección de Auditoría Interna recomienda, que el Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realice lo siguiente: 1. Determine y confirme, los aspectos que fueron elaboradas con errores y deficiencias en forma detallada, de las áreas de ingeniería estructural, eléctrica, sanitaria e hidráulica, de conformidad con el Informe Técnico No. 35-2019, emitido por el Ingeniero Miguel Vásquez e Ingeniero Manuel Eduardo López García, así como el Informe No. 2, emitido por el Arquitecto Luis Giovanni Balconi Turcios, Supervisor Externo de Obra, para que, con el acompañamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, presenten denuncia ante el Ministerio Público en contra de la ex subdirectora de planificación de infraestructura educativa, Ingeniera Victorina Lizzette					2020, donde queda asentada la recepción de servicios de instalación de cerco perimetral con talanquera en el predio ubicado en aldea Laguna Seca del Municipio de Amatitlán y también adjunta un informe donde detalla a través de fotografías los trabajos realizados.

Página 8 de 10

SR1 9

GOBIERNO DE GUATEMALA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	Benitez de Cardama y el ex Director Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonso, por haber aceptado a entera conformidad, la consultoría de estudio y diseño de la planificación del proyecto "Construcción Instituto Tecnológico de Amatitlán, Guatemala" elaborada por el ingeniero Luis Gregorio Alfaro Veliz, según contrato administrativo No. 188-66-2017. 2. Determine si el Representante Legal de la empresa contratista "Consultoría y Constructora de Kyrios", Ingeniero Enrique Ponsa Molina, incurrió en incumplimiento de aspecto legal, toda vez que al momento en que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- publicó el evento en el Sistema Guatecompras, la empresa presentó su oferta sin objetar errores que pudieran contener los planos, así como tampoco presentó preguntas o inconformidades dentro del proceso de licitación pública, por el contrario lo manifestó posterior a la adjudicación del evento. 3. Determinen la responsabilidad legal de las ex-autoridades de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Licenciada Ana Laura Arango Avalos y Arquitecta Natalie Ivón Castro Quinteros, que a pesar de tener conocimiento desde el periodo de inicio de la ejecución de la obra, que dichas deficiencias repercutirían en el avance de la misma, no realizaron las acciones correspondientes en forma oportuna para evaluar el riesgo y la continuidad de los trabajos, así como por la autorización de los pagos efectuados mediante estimaciones de avance, teniendo en cuenta la contingencia indicada.					
1	**CUA 88454-1-2020** **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE A**	Director de la Dirección de Planificación				Oficio DIPLAN AF-610-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, emitido por el Director en

Página 9 de 10

SR1 10

GOBIERNO DE GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Marco Antonio Turcios R.
Coordinador Administrativo Financiero
Departamento Administrativo Financiero -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Lic. Luis Alfonso Rodas Guzmán
Director en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Licda. Samara Noemí Monzón Gómez
Asesora de Auditoría
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Realizada	Proceso	Incumplida	
	SPECTOS LEGALES **Hallazgo No.1** **Atraso en las gestiones de solicitud de apoyo ante las instancias correspondientes** **Condición** A la presente fecha la Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN-, ha realizado gestiones internas a nivel Ministerio de Educación, para garantizar que los trabajos realizados en la obra y los pagos respectivos, no se deterioren y provoquen detrimento o menoscabo a los intereses del estado. Además, se constató que no se ha presentado el oficio DIPLAN-A-3138-2020 del 9 de septiembre de 2020 a la Municipalidad de Amatitlán, ya que carece de la firma y el sello de recibido. **Recomendación** El Director de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- agilice la presentación del oficio en la Municipalidad de Amatitlán, para solicitar nos brinde apoyo de protección del predio, mano de obra para realizar los trabajos de zanjeado y cercado perimetral, así como de un agente de seguridad, para el resguardo de los trabajos ya realizados	Educativa - DIPLAN-	X			Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN-, donde indica lo siguiente "...En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que el predio en referencia, actualmente cuenta con el resguardo necesario a través de un Cercado Perimetral, el cual fue instalado en el mes de diciembre del año 2020." **COMENTARIO DE AUDITORIA** El presente hallazgo quedó cumplido, debido a que se realizaron las gestiones correspondientes, el Director en Funciones de la Dirección Planificación Educativa -DIPLAN- adjunto copia del Acta No. 029-2020 del día 31 de diciembre de 2020, donde queda asentada la recepción de servicios de instalación de cerco perimetral con talanquera en el predio ubicado en aldea Laguna Seca del Municipio de Amatitlán y también adjunta un informe donde detalla a través de fotografías los trabajos realizados.

Guatemala, 08 de febrero de 2021